



Distr.: General
24 de agosto de 2007



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Español
Original: Inglés

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes Tercera reunión

Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2007
Tema 4 c) i) del programa provisional*

Procedimientos operacionales: Cuestiones planteadas en el tiempo transcurrido entre períodos de sesiones que deberá examinar el Comité de Examen de los contaminantes orgánicos persistentes: Presentación de la información especificada en el anexo F del Convenio: revisión del esquema para las evaluaciones de la gestión de riesgos

Proyecto de esquema de evaluación de la gestión de los riesgos

Nota de la secretaría

1. En su segunda reunión, el Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes aprobó el proyecto de esquema de evaluación de la gestión de los riesgos que figura en el anexo IV del documento UNEP/POPS/POPRC.2/6. El Comité también acordó que los redactores y las presidencias de los grupos de trabajo entre reuniones avanzaran en el proceso y prepararan un esquema para las evaluaciones de la gestión de riesgos¹ en una reunión con la Presidencia del Comité, que se celebraría en Ginebra.

2. En atención a ello, se analizó y modificó el esquema de evaluación de la gestión de riesgos en la reunión oficiosa de las presidencias y los redactores del Comité, celebrada en Ginebra los días 22 y 23 de febrero de 2007, a la que asistieron el Sr. Reiner Arndt (Presidente, Alemania), la Sra. Jacqueline Álvarez (Vicepresidenta, Uruguay), el Sr. Henk Bouwman (Sudáfrica), el Sr. Robert Chenier (Canadá), el Sr. Bo Wahlström (Suecia) y la Sra. Leena Ylä-Mononen (designada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). El esquema revisado figura en el anexo I de la presente nota. En el anexo II, se reproduce el esquema que figura en el anexo IV del documento UNEP/POPS/POPRC.2/6 para facilitar su consulta.

Medidas que el Comité podría adoptar

3. El Comité tal vez desee adoptar, con las modificaciones que considere pertinentes, la versión revisada del esquema de evaluación de la gestión de riesgos que figura en el anexo I de la presente nota.

* UNEP/POPS/POPRC.3/1/Rev.1.

¹ UNEP/POPS/POPRC.2/17, párr. 38.

Anexo I

Esquema de evaluación de la gestión de riesgos

Resumen

1. Introducción

- 1.1 Identidad química de la sustancia propuesta
 - Mencione la Parte que ha formulado la propuesta y la fecha correspondiente
 - Especifique la identidad química específica y las consideraciones particulares relacionadas con esa identidad
- 1.2 Conclusiones del Comité de Examen sobre la información del anexo E
 - “El Comité ha elaborado y evaluado un perfil de riesgos de conformidad con el anexo E (añada una referencia a la reunión y a las decisiones) y ha llegado a la conclusión de que [...]”
- 1.3 Fuentes de los datos
 - Breve sinopsis de los datos presentados por las Partes y los observadores con respecto a la información especificada en el anexo F del Convenio de Estocolmo (NB: en un documento separado de signatura POPRC/INF podrá transmitirse un resumen más elaborado de la información presentada)
 - Información sobre la disponibilidad de informes de gestión en los planos nacional e internacional
- 1.4 Situación de los productos químicos con arreglo a los convenios y las convenciones internacionales
- 1.5 Cualquier medida de control adoptada a nivel nacional o regional

2. Información resumida relativa a la evaluación de la gestión de riesgos

- 2.1 Determinación de las posibles medidas de control
 - Lista resumida de posibles medidas de control (como la prohibición de la producción, las restricciones de la producción, la prohibición de todo uso, la restricción de un uso concreto, la eliminación gradual de las existencias y los artículos en uso, las medidas de control de las emisiones, la eliminación de desechos y el saneamiento de los lugares contaminados)
- 2.2 Eficacia y eficiencia de las posibles medidas de control para alcanzar las metas de reducción de los riesgos
 - Viabilidad técnica
 - Determinación de los usos fundamentales
 - Costos y beneficios de la aplicación de posibles medidas de control, con inclusión de los costos y beneficios ambientales y relacionados con la salud
- 2.3 Información sobre alternativas (productos y procedimientos), cuando proceda²
 - Descripción de las alternativas
 - Viabilidad técnica
 - Costos, con inclusión de los costos ambientales y relacionados con la salud

² No se aplica en el caso de los posibles contaminantes orgánicos persistentes producidos de forma no intencional.

- Eficacia, con inclusión de las ventajas y las limitaciones de sustancias alternativas respecto de la sustancia propuesta, e indicación de cualesquiera usos críticos para los que actualmente no existe ninguna alternativa
- Riesgos, con inclusión de información sobre si la alternativa propuesta ha sido sometida a ensayos o evaluada, y cualquier información sobre los posibles riesgos relacionados con las alternativas no sometidas a ensayos durante el ciclo de vida de la alternativa
- Disponibilidad
- Accesibilidad

2.4 Resumen de la información sobre las repercusiones de la aplicación de posibles medidas de control en la sociedad

- Salud, con inclusión de la salud pública, ambiental y en el trabajo
- Agricultura, con inclusión de la acuicultura y la silvicultura
- Biota (diversidad biológica)
- Aspectos económicos, con inclusión de los costos y beneficios para productores y consumidores, y la distribución de los costos y beneficios
- Costos sociales (empleo y otros aspectos)
- Otras repercusiones

2.5 Otras consideraciones

- Acceso a la información y a la instrucción del público
- Situación de la capacidad de control y vigilancia

3. Síntesis de la información

- Una síntesis de la información relacionada con la evaluación de la gestión de riesgos, en forma de una estrategia de gestión de riesgos³, haciéndose hincapié en un análisis de las posibles medidas de control del producto químico para llegar a una conclusión final
- El análisis de las posibles medidas de control debe evaluar todo el conjunto de posibles medidas de control y llegar a una conclusión, siempre que sea posible, de que la estrategia o las estrategias recomendadas son eficaces en función de los costos, neutrales con respecto al mercado y aportan beneficios a la salud humana y el medio ambiente.

4. Conclusión final

- “Después de evaluar el perfil de riesgos correspondiente al [...], y después de haber preparado su evaluación de la gestión de los riesgos, el Comité llega a la conclusión de que, como resultado del transporte a gran distancia en el medio ambiente [es / no es] probable que ese producto químico produzca efectos nocivos importantes sobre la salud humana o el medio ambiente, [está / no está] justificada la adopción de una medida de carácter mundial.
- Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 8 del Convenio, el Comité recomienda a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo que [examine / no examine] la inclusión, y la especificación de medidas de control conexas, de [...] en el anexo, o los anexos [...] o [...].”
- La inclusión de una declaración en la que se relacione el objetivo de desarrollo sostenible, tal como figura en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre

³ La síntesis abarcará la integración de información sobre la identificación del peligro, la evaluación de los riesgos, la evaluación de las medidas de control de los riesgos, con inclusión de una propuesta de decisión sobre las medidas de control, y recomendaciones relativas a la aplicación, la supervisión y el examen de la estrategia.

Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁴, con el proceso y la labor del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes

Referencias que se deben incluir

[...]

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (A/CONF.199/20* y corrección)*, cap. I, resolución 2, anexo, inciso b) del párrafo 139: “Integrar de forma equilibrada los aspectos económico, social y ambiental del desarrollo sostenible”.

Anexo II

Esquema de evaluación de la gestión de los riesgos (texto del esquema que figura en el anexo IV del documento UNEP/POPS/POPRC.2/6)

Resumen

1. Introducción

- 1.1 Identidad química de la sustancia propuesta
 - Mencione la Parte que ha formulado la propuesta y la fecha correspondiente
 - Especifique la identidad química específica y las consideraciones particulares relacionadas con esa identidad
- 1.2 Conclusiones del Comité de Examen sobre la información del anexo E
 - “El Comité ha elaborado y evaluado un perfil de riesgos de conformidad con el anexo E (añada una referencia a la reunión y a las decisiones) y ha llegado a la conclusión de que [...]”
- 1.3 Fuentes de los datos
 - Breve sinopsis de los datos presentados por las Partes y los observadores con respecto a la información especificada en el anexo F del Convenio de Estocolmo (NB: en un documento separado de signatura POPRC/INF podrá transmitirse un resumen más elaborado de las informaciones presentadas)
 - Información sobre la disponibilidad de informes de gestión nacionales e internacionales
- 1.4 Situación de los productos químicos con arreglo a los convenios y las convenciones internacionales
- 1.5 Cualquier medida de control adoptada a nivel nacional o regional

2. Información resumida relativa a la evaluación de la gestión de los riesgos

- 2.1 Determinación de las posibles medidas de control
 - Lista resumida de posibles medidas de control (como la prohibición de la producción, las restricciones de la producción, la prohibición de todo uso, la restricción de un uso concreto, la disminución gradual de las existencias y los artículos en uso, las medidas de control de las emisiones, la eliminación de desechos y la limpieza de los lugares contaminados)
- 2.2 Eficacia y eficiencia de las posibles medidas de control para alcanzar las metas de reducción de los riesgos
 - Viabilidad técnica
 - Determinación de los usos fundamentales
 - Costos y beneficios de la aplicación de posibles medidas de control, con inclusión de los costos y beneficios ambientales y relacionados con la salud
- 2.3 Información sobre alternativas (productos y procedimientos), cuando proceda⁵
 - Descripción de las alternativas
 - Viabilidad técnica
 - Costos, con inclusión de los costos ambientales y relacionados con la salud

⁵ No se aplica en el caso de los posibles contaminantes orgánicos persistentes producidos de forma no intencional.

- Eficacia, con inclusión de las ventajas y las limitaciones de sustancias alternativas respecto de la designada, e indicación de cualesquiera usos fundamentales para los que actualmente no existe ninguna alternativa
 - Riesgos, con inclusión de información sobre si la alternativa propuesta ha sido sometida a prueba o evaluada, y cualquier información sobre los posibles riesgos relacionados con las alternativas no sometidas a prueba durante el ciclo de vida de la alternativa
 - Disponibilidad
 - Accesibilidad
- 2.4 Resumen de la información sobre las repercusiones de la aplicación de posibles medidas de control en la sociedad
- Salud, con inclusión de la salud pública, ambiental y profesional
 - Agricultura, con inclusión de la acuicultura y la silvicultura
 - Biota (diversidad biológica)
 - Aspectos económicos, con inclusión de los costos y beneficios para los productores y los consumidores, y la distribución de los costos y beneficios
 - Transición hacia el desarrollo sostenible
 - Costos sociales (empleo y otros aspectos)
 - Otras repercusiones
- 2.5 Otras consideraciones
- Acceso a la información y a la instrucción pública
 - Situación de la capacidad de control y vigilancia

3. Síntesis de la información

- Una síntesis de la información relacionada con la evaluación de la gestión de los riesgos, en forma de una estrategia de gestión de los riesgos⁶, haciéndose hincapié en un análisis de las posibles medidas de control del producto químico que desemboque en la declaración de conclusión
- El análisis de las posibles medidas de control debe evaluar todo el conjunto de posibles medidas de control y llegar a la conclusión, siempre que sea posible, de que la estrategia o las estrategias recomendadas son eficaces en función de los costos, neutrales con respecto al mercado y aportan beneficios a la salud humana y el medio ambiente.

4. Declaración de conclusión

- “Después de evaluar el perfil de riesgos correspondiente al [...], y después de haber preparado su evaluación de la gestión de los riesgos, el Comité llega a la conclusión de que, como resultado del transporte a gran distancia en el medio ambiente [es / no es] probable que este producto químico produzca efectos nocivos importantes sobre la salud humana o el medio ambiente, [está / no está] justificada la adopción de una medida de carácter mundial.
- Por consiguiente, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 8 del Convenio, el Comité recomienda a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo que [examine / no examine] la inclusión, y la especificación de medidas de control conexas, de [...] en el anexo, o los anexos [...] o [...]”

Referencias que se deben aportar

⁶ La síntesis abarcará la integración de información sobre la identificación del peligro, la evaluación de los riesgos, la evaluación de las medidas de control de los riesgos, con inclusión de una propuesta de decisión sobre las medidas de control, y recomendaciones relativas a la aplicación, la supervisión y el examen de la estrategia.